

**INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN VIGENCIA 2026-1
COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ**

Presentado a:

Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico Hospital Marco Fidel Suárez

Elaborado por:

CATALINA SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Secretaria Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación Asesora
Jurídica de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez

Bello, Antioquia
Junio de 2026

INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión del Comité de Conciliación y Prevención del Daño Antijurídico de la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, correspondiente al primer semestre del año 2026, se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, el cual establece como una de las funciones del secretario técnico del Comité la de:

"Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses".

En este sentido, el informe presenta las principales actuaciones del Comité, así como los avances en la implementación de estrategias orientadas a la defensa jurídica y a la prevención del daño antijurídico.

2. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Durante el primer semestre de 2026, el Comité de Conciliación sesionó de manera ordinaria conforme a la normativa vigente, abordando los asuntos relacionados con:

- Estudio de casos judiciales y extrajudiciales.
- Análisis de procedencia de conciliaciones.
- Seguimiento a procesos judiciales.
- Socialización y fortalecimiento de estrategias de defensa jurídica.

Las sesiones se desarrollaron con la participación de los miembros permanentes y del secretario técnico, garantizando el cumplimiento de las funciones legales asignadas.

3. GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

3.1 ANÁLISIS DE CASOS Y DECISIONES

Durante el primer semestre de 2026, el Comité de Conciliación celebró diez (10) sesiones ordinarias, en las cuales se analizaron asuntos relacionados con conciliaciones judiciales y extrajudiciales, acciones de repetición, recuperación de cartera, defensa judicial y prevención del daño antijurídico.

Como resultado de los análisis realizados, el Comité adoptó las siguientes decisiones:

- Cinco (5) decisiones de no conciliación en procesos judiciales y extrajudiciales relacionados con responsabilidad médica y asuntos

laborales, al no evidenciarse fundamentos jurídicos suficientes para comprometer la responsabilidad patrimonial de la entidad.

- Dos (2) decisiones de autorización para la presentación de fórmulas conciliatorias o participación en audiencias de conciliación cuando el análisis de riesgo jurídico y financiero así lo aconsejó.
- Tres (3) decisiones de procedencia de acción de repetición derivadas de condenas judiciales asumidas por la ESE dentro de procesos laborales asociados a contratación con terceros.
- Dos (2) decisiones relacionadas con recuperación de cartera mediante mecanismos de conciliación extrajudicial ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Una (1) decisión orientada a la defensa de los recursos públicos frente a la reclamación por retenciones del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), dentro de trámite adelantado ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las decisiones adoptadas se fundamentaron en criterios de legalidad, protección del patrimonio público, eficiencia administrativa y defensa judicial estratégica de la entidad.

3.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ

Durante el periodo evaluado se obtuvieron los siguientes resultados:

Recuperación de cartera: El Comité autorizó la participación institucional en procesos de conciliación orientados a la recuperación de cartera frente a entidades responsables del pago, incluyendo EPS y demás actores del sistema de salud, por valores superiores a setenta y ocho mil millones de pesos (\$78.000.000.000), contribuyendo al fortalecimiento del flujo de recursos y a la sostenibilidad financiera institucional.

Defensa judicial: Se consolidó una línea institucional de defensa basada en el análisis técnico de riesgos, promoviendo la no conciliación en aquellos casos donde no se evidenció responsabilidad atribuible a la entidad o donde la posición jurídica institucional presentaba expectativas favorables de defensa.

Protección del patrimonio público: Se evaluó la procedencia de acciones de repetición respecto de condenas judiciales por valor superior a cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000), identificando posibles responsables y autorizando el ejercicio de las acciones judiciales correspondientes.

Fortalecimiento institucional: Se desarrolló una jornada de acompañamiento institucional por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Proyecto CONCILIA+, orientada al fortalecimiento del Comité de Conciliación y de las políticas de prevención del daño antijurídico.

4. Prevención del Daño Antijurídico

4.1 Socialización de la política

En el marco del Acta No. 09 del 28 de mayo de 2026, el Comité de Conciliación incluyó dentro de los temas a tratar la socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y la Ley 2220 de 2022.

Esta política se fundamenta en un enfoque preventivo, orientado a evitar que los conflictos escalen a instancias judiciales, reduciendo tanto el número de demandas como el impacto económico derivado de eventuales condenas.

4.2 COMPONENTES IMPLEMENTADOS

En el desarrollo de la política se destacaron los siguientes elementos:

- **Identificación de causas de litigiosidad:**

Análisis de fallas recurrentes en los procesos institucionales que han generado reclamaciones o litigios.

- **Formulación de planes de acción:**

Estructuración de medidas correctivas y preventivas con metas verificables.

- **Seguimiento y control:**

Evaluación periódica de la implementación de los planes, a través del Comité de Conciliación y la Oficina de Control Interno.

4.3 ENFOQUE PREVENTIVO INSTITUCIONAL

El desarrollo de esta política representa un avance significativo en la adopción de una gestión jurídica preventiva, que permite:

- Anticipar riesgos jurídicos.
- Reducir la litigiosidad institucional.
- Fortalecer la defensa judicial desde una perspectiva estratégica.

5. CAPACITACIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante el primer semestre de 2026 se adelantaron acciones de fortalecimiento institucional orientadas a mejorar la gestión contractual y la prevención del daño antijurídico, mediante procesos de capacitación dirigidos a supervisores y personal de apoyo.

5.1 CAPACITACIÓN EN SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Se desarrolló una capacitación en supervisión contractual dirigida a supervisores e integrantes de apoyo a la supervisión, en la cual se abordaron temas relacionados con:

- **Socialización del nuevo marco normativo institucional, conformado por:**
 - Acuerdo 024 de 2025 (Estatuto de Contratación)
 - Resolución 766 de 2025 (Manual de Contratación)
 - Resolución 099 de 2026 (Supervisión e interventoría)
- **Fortalecimiento del rol del supervisor en el seguimiento:**
 - Técnico
 - Administrativo
 - Financiero
- **Herramientas para el control contractual, tales como:**
 - Seguimiento al porcentaje de ejecución en tiempo
 - Seguimiento a la ejecución presupuestal
 - Implementación de alertas tempranas
- **Lineamientos sobre:**
 - Facturación dentro de la vigencia contractual
 - Control de adiciones presupuestales (máximo 50%)
 - Liquidación de contratos dentro del término legal (4 meses posteriores al plazo de pago)

5.2 ENFOQUE PREVENTIVO DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación tuvo un enfoque orientado a fortalecer la prevención del daño antijurídico, mediante:

- La identificación anticipada de riesgos en la ejecución contractual

- La correcta documentación y trazabilidad de los contratos
- La verificación efectiva del cumplimiento antes de autorizar pagos
- La generación de alertas tempranas frente a incumplimientos

Estas acciones contribuyen a disminuir riesgos de controversias contractuales, reclamaciones y eventuales procesos judiciales.

5.3 CAPACITACIÓN EN HISTORIA CLÍNICA Y RIESGOS JURÍDICOS EN SALUD

Durante el primer semestre de 2026 se realizaron jornadas de capacitación orientadas al uso adecuado de la historia clínica, abordando sus implicaciones jurídicas y administrativas.

Se realizaron las siguientes capacitaciones:

- 26 de febrero de 2026

Tema: Historia clínica – prevención del daño antijurídico

Enfoque: procedimiento de entrega de la historia clínica

- 08 de abril de 2026, auditorio institucional

Tema: Uso adecuado de la historia clínica

Enfoque: implicaciones legales e interoperabilidad

- 13 de abril de 2026, salón docencia servicio

Tema: Uso adecuado de la historia clínica

Enfoque: implicaciones legales

Las capacitaciones se desarrollaron bajo la coordinación del área jurídica.

Temáticas abordadas

- Uso adecuado de la historia clínica
- Implicaciones legales en el manejo de la información clínica
- Interoperabilidad de la historia clínica
- Responsabilidad institucional derivada de fallas documentales

Enfoque preventivo

Estas jornadas se orientaron a:

- Prevenir eventos de responsabilidad médica
- Reducir riesgos de acciones judiciales por fallas en la documentación clínica
- Fortalecer la seguridad jurídica en la prestación del servicio de salud

6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

La gestión adelantada por el Comité de Conciliación durante el primer semestre de 2026 evidencia el cumplimiento efectivo de las funciones legales asignadas, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normativa aplicable.

En desarrollo de sus competencias, el Comité ha permitido:

- El fortalecimiento del análisis técnico-jurídico en el estudio de los asuntos sometidos a su consideración, mejorando la calidad en la toma de decisiones.
- La consolidación de criterios institucionales de defensa judicial, orientados a la protección del patrimonio público.
- La incorporación progresiva de herramientas de prevención del daño antijurídico, especialmente a través de actividades de capacitación y análisis de riesgos en procesos críticos.

En particular, se resalta la transición hacia un enfoque preventivo de la gestión jurídica, alineado con las políticas nacionales en materia de defensa jurídica del Estado, el cual permite anticipar riesgos, mejorar la gestión institucional y contribuir a la disminución de la litigiosidad.

7. PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL INFORME

Dando cumplimiento a la reglamentación interna del Comité de Conciliación de la ESE., se socializa y publica el presente informe semestral en los canales institucionales.

Respecto al envío a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), se precisa que, conforme al artículo 613 del Código General del Proceso y al artículo 2.2.3.2.4 del Decreto 1069 de 2015, solo procede remitir copia cuando los asuntos involucren intereses litigiosos de la Nación. En el periodo reportado no se evidencian casos con dicha connotación; por tanto, el informe no se remite a la ANDJE y se conserva para gestión y control internos.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar con la implementación de la Política de Prevención del Daño



Antijurídico.

- Establecer indicadores de seguimiento a los planes de acción.
- Fortalecer la articulación con la Oficina de Control Interno.
- Promover la capacitación institucional en gestión jurídica preventiva.

9. CONCLUSIONES

Del análisis de la gestión adelantada durante el primer semestre de 2026, se concluye que:

- El Comité de Conciliación cumplió adecuadamente las funciones asignadas por la normatividad vigente, ejerciendo su rol en el análisis y orientación de los asuntos sometidos a su consideración.
- Se fortaleció la toma de decisiones estratégicas en materia de defensa judicial, a partir del análisis técnico-jurídico de los casos estudiados, consolidando criterios institucionales orientados a la protección de los intereses de la entidad.
- Se avanzó en la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, incorporando un enfoque preventivo en la gestión jurídica institucional.
- Se consolidaron acciones orientadas a la protección del patrimonio público, mediante la identificación de riesgos, la mejora en los procesos internos y el fortalecimiento de capacidades a través de actividades de capacitación.
- Durante el primer semestre de 2026, el Comité de Conciliación analizó asuntos que representan intereses económicos superiores a ochenta mil millones de pesos, relacionados con recuperación de cartera, procesos judiciales y mecanismos de conciliación, adoptando decisiones dirigidas a la protección del patrimonio público, la sostenibilidad financiera de la ESE y el fortalecimiento de la defensa jurídica institucional.

Cordialmente,



CATALINA SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Secretaria Técnica del Comité de Defensa Judicial y Conciliación. ESE. Hospital Marco Fidel Suárez.